



CABANILLAS

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 1/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó, el presupuesto general del ejercicio de 2023, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	0
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000
Tasas y otros ingresos	0	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	0	Transferencias corrientes	0
Ingresos patrimoniales	32.000	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	20.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	32.000
TOTAL INGRESOS	32.000		

Según lo establecido en el citado Real- Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas, 1 de febrero de 2023. – El Alcalde, Marcos Nieto Ortega

345